



ANUNCIO de 29 de abril de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de la LAMT 4866-01 Montánchez de la STR Torre Sta. María, de 20 kV, entre los apoyos 2016 y 2034 (a CT Repetidor Montánchez y otros), en el término municipal de Montánchez (Cáceres)". Expte.: AT-9685. (2026080746)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de la LAMT 4866-01 Montánchez de la STR Torre Sta. María, de 20 kV, entre los apoyos 2016 y 2034 (a CT Repetidor Montánchez y otros), en el término municipal de Montánchez (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9685.
4. Finalidad del proyecto: Reforma de la LAMT "Montánchez" de la STR "Torre Sta. María" entre los apoyos 2016 y 2034 de la misma, de alimentación a la zona del Repetidor, actualmente con conductor LA-30 y con apoyos en mal estado, mejorando las condiciones de seguridad y adaptación al nuevo RLAT y sustancial mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.

Instalación de fibra óptica hasta las inmediaciones de la zona del "Repetidor de Montánchez".

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de nueva LMT

- Origen: Nuevo apoyo proyectado A0 a instalar de la LAMT 20 kV 4866-01-Montánchez.
- Final: Apoyo existente 2033-1 a mantener de la LAMT Montánchez, junto al actual apoyo 2034 de ésta.
- Línea aérea y subterránea en simple circuito.



- Tensión de servicio: 20 kV.
- Longitud del conductor: 2,22 km en subterráneo y 1,938 km en aéreo.
 - LSMT (Entre nuevos Ap. A0-A1 2.170 metros lineales (ml).
 - Reforma LAMT1.457 ml.
 - Derivación 1 a nuevo CTIC-1 Camino Repetidor (108 ml aéreo + 25 ml subterráneo): 133 ml.
 - Derivación 2 a nuevo CTIC-2 Repetidor Montánchez (278 ml aéreo + 25 ml subterráneo): 303 ml.
 - Alimentación derivaciones particulares: 95 ml.
- Tipo de conductor: Aéreo: 47-AL1/8-ST1A (LA-56). Subterráneo: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm².

Instalación de 2 LSBT de 400V con 33 ml de conductor XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x240/150 Al.

Instalación de 17 apoyos nuevos tipo celosía metálica; 8 con crucetas rectas RC y 9 de bóveda tipo CBCA-2270 (antiposada).

- 5 tipo C-4500/14-16-18.
- 9 tipo C-2000/16-18.
- 3 tipo C-9000/18.

Sustitución de los 2 CT existentes de 25 KVA cada uno por otros 2 CTIC de 250 kVA con relación 20000/400 V 250/24/20 – B2-K-PE.

Instalación de cable de fibra óptica FOADK de 90 fibras; en el tramo subterráneo se instala cable OSGZ1 de 90 fibra.

- Inicio: Nuevo apoyo proyectado de la LAMT 20 kV 4866-01-Montánchez.
- Final: Zona del repetidor Montánchez.
- Longitud: 1843 ml sobre apoyo y 2220 ml en canalización.

Como consecuencia se desmontarán 2915 ml de conductor LA-30 y 17 apoyos; 151 ml del CTIA camino repetidor con sus 3 apoyos; 315 ml del CTIA repetidor Montánchez y sus 3 apoyos.



Emplazamiento: Polígonos y parcelas públicas y privadas.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada. La emisión del informe de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, como órgano que ejerce las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petitionerio, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de abril de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO,



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-9685

FINCA						AFECCIÓN							
N.º	Políg	Parc	Paraje	TM	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP. Accesos	OCUPAC TEMP.
						NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²			
1	24	57	Sierra	Montánchez	Agrario	MARIA PILAR EGIDO CASTILLEJO ELENA GALAN EGIDO	1 (A1)	23,63	72,22	433,32	361,10	75,00	
2	24	60	Sierra	Montánchez	Agrario	ANTONIO BERMEJO LAZARO	1 (A2)	2,25	55,55	333,30	277,75	135,00	
3	24	61	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. ANICETO FERNANDEZ MORENO	---	---	78,25	469,50	391,25	---	
4	24	62	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. FELICIANO MENESES TORREMOCHA	1 (A3)	2,25	46,26	277,56	231,30	60,00	
5	24	63	Sierra	Montánchez	Agrario	ANGEL MIGUEL GALAN LAZARO	---	---	60,83	364,98	304,15	---	
6	24	64	Sierra	Montánchez	Agrario	VICENTA MADRUGA HOYOS	1 (A4)	2,25	12,55	75,30	62,75	35,00	
7	24	70	Sierra	Montánchez	Agrario	JOSE CARRASCO CABALLERO	---	---	34,10	204,60	170,50	---	
8	24	71	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. FRANCISCA AVILA FLORES	---	---	2,94	17,64	14,70	---	
9	24	139	Sierra	Montánchez	Agrario	ANTONIO CARAVACA CARRETERO	---	---	14,53	87,18	72,65	---	
10	24	215	Sierra	Montánchez	Agrario	CONSOLACION MEDINA GOMEZ	---	---	42,96	257,76	214,80	---	
11	24	216	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. JOSE GIL GALAN	1 (A5)	2,25	25,60	153,60	128,00	175,00	



FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
N.º	Políg	Parc	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²	m²
12	24	217	Sierra	Montánchez	Agrario	JUAN CARLOS HOYOS FRANCO	---	---	38,27	229,62	191,35	---
13	24	218	Sierra	Montánchez	Agrario	JUAN SALVADOR RUBIO HERNANDEZ	1 (A6)	12,75	126,80	760,80	634,00	350,00
14	24	219	Sierra	Montánchez	Agrario	LORETO ARROYO TORREMOCHA	1 (A6.1)	12,75	85,05	510,30	425,25	60,00
15	24	214	Sierra	Montánchez	Agrario	INOCENCIA GOMEZ REINO	CTIC-1	20,00	2,00	6,00	10,00	50,00
16	24	220	Sierra	Montánchez	Agrario	MERCEDES MARTINEZ MATEOS	1 (A7)	2,25	67,80	406,80	339,00	125,00
17	24	224	Sierra	Montánchez	Agrario	JOSE GARCIA MATEOS	1 (A7)	2,25	43,25	259,50	216,25	450,00
18	16	367	Sierra	Montánchez	Agrario	ANTONIA RUBIO GOMEZ ELEUTERIO CABALLERO BARANCO	5 (A8, A9, A10, A11.1 y A11.2) + CTIC-2	52,25	674,82	4.048,92	3.374,10	2.465,00
19	16	379	Sierra	Montánchez	Agrario	JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ	3 (A11, A12 y A13)	31,73	418,95	2.513,70	2.094,75	1.075,00